



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 31	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Dependencia: Grupo administrativa – ALRSO-GA-GTH-DATH-14112
17 de marzo de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades del suministro de productos para mejoras de alimentación para los centros de almacenamiento y distribución de la Regional Suroccidente. En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, provee soluciones logísticas en abastecimientos, mantenimientos, bienes y servicios a nuestros clientes en todo tiempo y lugar, cumpliendo con los requisitos legales, organizacionales y la mejora continua del Sistema integrado de Gestión, comprometida en implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando peligros, valorando y evaluando riesgos y estableciendo controles para proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios contratistas y visitantes. Protegiendo la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, previniendo el consumo de sustancias psicoactivas, manejando aspectos ambientales potenciales y su impacto, administrando y conservando los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservando la memoria institucional.

Con un talento humano calificado, un recurso financiero necesario y una infraestructura física y tecnológica moderna y adecuada.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 2 de 31		
Fecha.	08	03	2018		

gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, por ello requiere dar cumplimiento a la Ley 1562 de 2012 a través de la cual se modificó el Sistema de Riesgos laborales y se dictaron otras disposiciones en materia de salud ocupacional y a los artículos 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que establecen las medidas de prevención y control entre otras disposiciones.

El sistema general de Riesgos Laborales es “el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades, accidentes e incidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo o actividad que desarrollan”.

Así mismo la seguridad y salud en el trabajo (SST) es aquella disciplina que trata de prevenir las lesiones ocasionadas por accidentes y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y proteger la salud de los trabajadores mejorando las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.



En virtud a lo anterior y para prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la dependencia Administrativa de la Regional Suroccidente, busca desarrollar un proceso, basado en la mejora continua de las condiciones laborales que incluya políticas de organización, planificación, aplicación, valoración y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo; por ello desarrolló el anexo de especificaciones técnicas de elementos de protección personal, en el que se establecen características específicas en los elemento requerido según sea el caso.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el suministro de los elementos EPP, por lo cual se hace necesario contratar el mencionado suministro con personal externo. con la contratación del suministro requerido.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C-35 Barrio Meléndez

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestros Fuertes	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 3 de 31	
				Fecha.	08	03	2018
 Grupo Social y Empresarial de la Gobierno							

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EPP PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING, CONDUCTORES, AUXILIARES DE CAD&S Y SOLDADOS DE APOYO A LOS CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE”

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:



Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(E)	53	10	30	01	Camisetas (t-shirts) para hombre
(E)	53	10	16	00	Camisas y blusas
(E)	53	10	15	01	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para niño
(E)	53	10	27	10	Uniformes corporativos
(E)	53	10	27	00	Uniformes
(E)	53	11	15	00	Botas
(E)	53	10	27	04	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
(E)	46	18	15	00	Ropa de seguridad
(E)	46	18	15	02	Chalecos anti balas
(E)	46	18	16	00	Calzado de protección
(E)	46	18	17	00	Protectores de cara y cabeza
(E)	46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión
(E)	46	18	20	00	Protección de la respiración
(E)	53	10	25	00	Accesorios de vestir
(E)	46	18	15	01	Delantales Protectores







2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien y/o servicio que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta

La firma oferente debe garantizar el suministro teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para la vigencia 2022 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Suroccidente, descritas a continuación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 4 de 31
		Fecha.	08	03	2018
					

ITEM	BIEN O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 3 PUNTOS DE APOYO		<p>Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dielectrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco Mentonera en silicona Características del diseño: Visera corta para trabajos en alturas Reflectante termoplástico en la parte trasera del casco Diseño institucional impreso a full color (Proporcionado por el contratante) Grupo y tipo de sangre de funcionario a utilizar: Sticker letras rojas Color: Blanco</p>	1 und
2	COFIA DESECHABLE		<p>Composición: Material: Tela de polipropileno Característica del Diseño: Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respirable, tipo hongo. cocida. Color: Blanco</p>	1 paquete *100und
3	Gorra tipo baseball con logo ALFM		<p>Composición: Material: algodón /lycra Características del diseño: Peso: 155 gr Tamaño 54cm/60cm Fijación plástica Banda de confort de espuma incorporada en la banda de cabeza Color: Blanco Logotipo bordado parte frontal a todo color</p>	1 und
4	LENTE DE SEGURIDAD CLARO		<p>Composición: Lente: policarbonato de alta resistencia Anti-empañante Protección 99.9% rayos UV Características del diseño: Patillas de longitud ajustable Puente nasal de goma suave Color lente: Claro</p>	1 und
5	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO		<p>Composición: Lente: policarbonato reforzado Estructura: Caucho termoplástico en inserciones del templo y almohadillas de nariz Características del diseño: Diseño: Templo híbrido Filtro gris 3,0 lente Lente única con pantallas laterales integrales para mayor sello orbital Filtro rayos UV: 99.9% Protección visual para rayos solares</p>	1 und
6	TAPABOCAS DESECHABLE 3 CAPAS		<p>Composición: 3 Capas Capa externa: 100% polipropileno extruido Capa de filtración intermedia: 100% polipropileno extruido Capa interna: 100% polipropileno extruido Pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm + 5mm Características del diseño: Banda elástica Empacados en bolsa individual sellada</p>	1 Caja *50und



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 5 de 31







Fecha.



08








03


2018










7	MASCARILLA ANTIPOLVO		<p>Composición: Bandas estirables Filtración mayor a 95 %.</p> <p>Características del Diseño: Laminilla metálica para la nariz Libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes Para uso en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V</p>	1 paquete *10 und
8	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS		<p>Composición: Poliétileno de baja densidad</p> <p>Características del diseño: Ambidiestro</p>	1 paquete *500und
9	GUANTES DE NITRILO		<p>Composición: Nitrilo Verde (100%)</p> <p>Características del diseño: 13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%): 400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%): 300-350</p>	1 Par
10	GUANTES DE NITRILO		<p>Composición: Nitrilo 100%</p> <p>Características del diseño: Grosor: 4 mm Largo: 23 cm Libre de Polvo Ajuste seguro Puño enrollado Ambidiestro Color: Azul Tallas: A fijar con el supervisor del contrato</p>	1 Paq x 100und
11	GUANTE EN MALLA E ACERO INOXIDABLE		<p>Composición: Malla metálica inoxidable y tiras higiénicas de poliuretano flexible</p> <p>Características el diseño: Cota de mallas: • hilo diámetro: 0,5 mm Diámetro anillos interior: 3 mm Diámetro anillos exterior: 4 mm Cierre con botón presión sobre correa de poliuretano. Reversible.</p>	1 und
12	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO		<p>Composición: Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma.</p> <p>Características del diseño: Tareas menores de mantenimiento - Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulación en general. Color: Azul Oscuro o en coordinación con el supervisor</p>	1 par


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 6 de 31	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
									

13	GUANTES PARA AMBIENTE FRIO		<p>Composición: 20% algodón – 80% PVC</p> <p>Características del Diseño: Puño elástico Resistente al frío -10°</p>	1 par
14	MANGA PARA PROTECCION SOLAR		<p>Composición: Licra especial P/Filtración de Rayos UV</p> <p>Características de Diseño: Manga</p>	1 par
15	GUANTE PARA AMBIENTES CALIENTES		<p>Composición: Diseño Guante aislante con revestimiento en neopreno. Flexible. Apto para manipulación de químicos fríos o calientes Longitud 660 mm Color Negro</p> <p>Tallas en coordinación con el supervisor del contrato</p> <p>Características del Diseño: Protección eficaz contra grasas y aceites. Muy flexible y de agarre firme. Protege en caso de contacto intermitente con superficies calientes (hasta 180°C).</p>	1 par
16	DELANTAL PLASTICO PVC		<p>Composición: PVC industrial reforzado resistente a sangre de pollo Calibre 30 industrial, 100 X 120 (dimensiones desde el borde de un lado al otro, sin contar las cuerdas)</p> <p>Características del Diseño Con tiras de sujeción cruzadas y hebillas plásticas.</p>	1 und
17	TRAJE ANTIFLUIDO		<p>Composición: Tela: Tela antiluido Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.00 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2 Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Resist. Enganche (URDM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775</p> <p>Características del diseño: Camisa: Cuello tipo militar, 5 botones en cierre frontal de pecho a cuello, Bolsillos: 2 bolsillos a cada lado de la camisa, según modelo y en parte inferior, Pantalón sin bolsillos Encauchetado, Bota recta</p>	CONJUNTO
18	CHALECO REFLECTIVO		<p>Composición: Material reflectivo clase II Visibilidad reflectante de 360°</p> <p>Características del diseño: Área mínima del material de fondo: 0.50 m2 Material combinado o reflectivo utilizado en conjunto con material de fondo: 0.13 m2 Ancho mínimo de las bandas de material retroreflectivo: 1.375" Longitud mínima del material retroreflectivo según el ancho: 4 yds con bandas de 1" de ancho. 3.1 yds con bandas de 1.372" de ancho. 2.15 yds con bandas de 2" de ancho. Color: Verde</p>	1 und
19	BATA DESECHABLE		<p>Composición: Material: polipropileno</p> <p>Características del diseño: Cierre: velcro en 5 puntos Puño elástico</p> <p>Medidas: 125 cm de altura x 145 cm de anchura (desplegada); 59 cm longitud de manga</p> <p>Gramaje: 40 g/m2 Peso por unidad: 88 gramos Color Blanco</p> <p>Tallas: a fijar con el supervisor del contrato</p>	1 paquete *10und

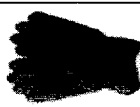


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 7 de 31	
						Versión No 00	08	03	2018



20	BATA BLANCA CON LOGO ALFM		<p>Composición: Tela Dacron</p> <p>Características del diseño: Cuello tipo sport Puño: liso Manga: larga con dobladillo sencillo Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche Parte superior izquierda – un bolsillo con división para estero. Parte inferior dos bolsillos Largo ¼ Tipo de cierre: botones Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones Corte tipo princesa para mujeres, Corte tradicional para hombres Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p>	1 und
21	CHAQUETA CONGELACIÓN BÁSICA -35° CON LOGO ALFM		<p>Composición: Material externo: Tela campero impermeable (100% poliéster) Material interno: Térmico aislante (Algodón) Súper acolchada Forro: seda</p> <p>Características del diseño: Cremallera frontal con tapa y cierre con broches Capota unida al cuerpo de la chaqueta Sin bolsillos Puños resortados Refractivo de alta visibilidad Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Tallas: a fijar con el supervisor del contrato</p>	1 und
22	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE		<p>Composición: DIELECTRICA</p> <p>Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par Tallas: a fijar con el supervisor del contrato</p>	1 par
23	BOTA DE SEGURIDAD PARA MUJER		<p>Composición: Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Mesh Lengüeta: Material sintético Cuello: Material sintético Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: Plástico Costura: Hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: Econotex Puntera: Acero Peso: 580 g/par Aprox. Tallas: a fijar con el supervisor del contrato</p>	1 par
24	ZAPATO ANTIDESLIZANTE NEGRO		<p>Composición: Material: Negro Napa suave impermeable Puntera: termoformada en material PVC Plantilla: Transpirante, en aglomerado de poliéster y algodón. Forro interno: totalmente forrado Cuello: Forrado en material espumado Suela liviana en poliuretano, resistente a hidrocarburos Características del diseño: Color: Negro Tallas: a fijar con el supervisor del contrato</p>	1 par
25	BOTA EN PVC		<p>Composición: PVC 100%</p> <p>Suela: poliuretano de doble densidad inyectada directo al corte. Características del diseño: Suela RH (Resistente a hidrocarburos). Peso liviano para mejorar el confort (986.5 g Aprox. Plantilla antibacterial Suela con sistema bota barro Sistema Shock absorber Antideslizante Puntera de acero resistente a 200 J al impacto Color: En coordinación con el supervisor del contrato Tallas: a fijar con el supervisor del contrato</p>	1 par
26	BOTAS CAÑA ALTA		<p>Composición: Material: inyectada en PVC Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Reforzada con relieve en el empeine Puntera con relieve para protección de los dedos (no puntera en acero) Reforzada para proteger el talón Suela antideslizante Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco</p>	1 par

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 31	
						Versión No 00	Fecha.	08	03




27	GUANTES DE VAQUETA		<p>Composición:</p> <p>Guante en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras.</p>	1 par
28	OVEROL DE DOS PIEZAS		<p>Composición</p> <p>Tela Drill (según clima calor-frío)</p> <p>Cremalleras dieléctricas</p> <p>Características del diseño</p> <p>Costura: Triple costura en hombros y mangas</p> <p>Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho, delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche.</p> <p>Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización.</p> <p>Cintas reflectivas según diseño</p> <p>Color: Azul oscuro, Caqui o Gris (Según la zona y el clima del lugar a utilizar)</p> <p>Bordado: Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p>	CONJUNTO
29	CONJUNTO ANTIFLUIDO		<p>Composición: 100% poliéster</p> <p>Peso (masa – unidad de área): 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776</p> <p>Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22</p> <p>Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034</p> <p>Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034</p> <p>Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1</p> <p>Resist. Desliza. Hilos Costura URDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1</p> <p>Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261</p> <p>Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116</p> <p>Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116</p> <p>Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61</p> <p>Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61</p> <p>Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2</p> <p>Resist. Eganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939</p> <p>Resist. Eganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939</p> <p>Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135</p> <p>Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135</p> <p>Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124</p> <p>Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775</p> <p>Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775</p> <p>Características del Diseño</p> <p>Blusa: Cuello camisero</p> <p>Manga corta y Sin bolsillos</p> <p>Bordado: Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p> <p>Pantalón: Cintura encauchetada</p> <p>Bota recta con dobladillo pisado a máquina</p> <p>Color: Blanco, blanco puro</p>	CONJUNTO

1. **Certificado de materias primas:** Certificado expedido por el fabricante de la materia prima donde anexe la ficha técnica en donde se indique la composición de cada una de las materias primas a utilizar en la confección del bien.

2. El oferente adjudicatario deberá realizar dos (2) capacitaciones del uso adecuado de EPP, mantenimiento y vita útil. La primera dentro de los 2 meses siguientes a la adjudicación del contrato y otra previo a la terminación de la ejecución del mismo (Octubre) y proporcionar al supervisor del contrato una presentación en powerpoint del contenido de la capacitación con fotos de los elementos y registro listado de asistencia y fotográfico.

➤ Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 31	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		

- Resolución 2400 de 1979 “por la cual se establecen disposiciones de vivienda, higiene y seguridad en los centros de trabajo”

Obligaciones Generales:

- a) Hacer el suministro con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- m) Garantizar el suministro objeto del presente contrato.
- n) Realizar el suministro en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o servicios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 31	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: La prestación del servicio se hará de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de prestación el servicio no podrá ser superior a 24 horas.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.



Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 5. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 6: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 31	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

-Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR:

- a) Suministrar los bienes objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- m) Garantizar la calidad de los servicios a ofertados.
- n) Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes del servicio, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.
- p) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- q) El Proveedor debe realizar las entregas según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 31	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto del presente proceso de selección, es por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$66.010.000) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de vigencia 2022**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
"ADQUISICIÓN DE EPP PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING, CONDUCTORES, AUXILIARES DE CAD&S Y SOLDADOS DE APOYO A LOS CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	\$66.010.000

NOTA: El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto asignado del presente proceso

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto del presente proceso es por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$66.010.000) INCLUIDO IVA**, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5122 de 2022-02-16.



DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EPPCAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	A-05-01-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$400.000
EPPCAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	A-05-01-01-002-008	Tejido de punto o ganchillo; Prendas de vestir	\$270.000
EPPCOM ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	A-05-01-01-002-008	Tejido de punto o ganchillo; Prendas de vestir	\$10.600.000
EPPCOM ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	A-05-01-01-002-009	Cuero, productos de cuero; Calzado	\$1.860.000
EPPCAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SOLDADOS	A-05-01-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$15.480.000
EPPCOM ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SOLDADOS	A-05-01-01-002-008	Tejido de punto o ganchillo; Prendas de vestir	\$23.500.000
EPPSOL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SOLDADOS	A-05-01-01-002-009	Cuero, productos de cuero; Calzado	\$13.900.000

NOTA: El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto asignado del presente proceso

LA ADJUDICACION. La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma Total.

2.5 PLAZO DE EJECUCION: El oferente seleccionado deberá realizar el suministro a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 o agotar los recursos asignados.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 31	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

2.6 LUGAR DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO: De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega será:

Dirección: Carrera 92ª #2c-35 Barrio Meléndez
 Ciudad: Santiago de Cali
 Departamento: Valle del Cauca
 País: Colombia

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Nota 1. Los posibles oferentes deberán contar con **instalaciones/sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali**, a fin de que pueda atender de manera oportuna cualquier requerimiento de pedido, toda vez que en adquisiciones anteriores para el presente objeto se han presentado incumplimientos por parte de proveedores de otras ciudades o sin representación comercial en la ciudad de Cali.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa los 5 días de la semana (Lunes a Viernes) de modo tal, que garantice las entregas requeridas; Los cuales serán solicitados hasta con 2 días de anticipación previa coordinación con el Supervisor del Contrato.



2.7 FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

Dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previos cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Informe de supervisión.
- g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, para el primero pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 31	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación son de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC**: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).


Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC**: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 31	
		Fecha.	08	03	2018

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

#\$15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$



4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 16 de 31
		Fecha.	08	03	2018
					

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario)

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.9 ACUERDO MACRO DE PRECIOS: No aplica para el presente proceso contractual



2.10 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 167 del 07 de febrero del 2022, la PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA Coordinadora Administrativa es encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, por lo tanto, el ordenador del gasto para el proceso contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso a seguir en esta contratación será un proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución No.0005 del 11 de Enero de 2022 por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el 2022 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en su artículo segundo.

En suma, y de acuerdo a delegación efectuada por el señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a la Coordinadora administrativa encargada de la dirección Regional Suroccidente Sra. PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA, para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 31	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Cuantía cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EPP PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING, CONDUCTORES, AUXILIARES DE CAD&S Y SOLDADOS DE APOYO A LOS CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE”, por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$66.010.000) INCLUIDO IVA.**

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 “Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

4. MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

La manifestación de interés en participar en el proceso será requisito habilitante y deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Deberá contener, además de la expresión clara de interés en participar, el señalamiento claro de las formas de contacto y comunicación eficaces. Por lo tanto el oferente debe hacer la respectiva manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II dando link una vez se encuentre habilitado en el término concedido en el presente proceso contractual.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:



De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2. por la cuantía del proceso que se está desarrollando no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual la cuantía del mismo es menor a US\$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

	125.000
	457.297.264

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 la entidad realizará convocatoria limitada a MIPYME nacional domiciliada en el Departamento del Valle del Cauca, lugar donde se va a ejecutar el contrato. La MIPYME debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas Mipyme. Del Decreto 1082 de 2015, la estructura financiera será de acuerdo a la norma señalada, sin embargo, si no se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 18 de 31	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

cumple con los requisitos y la convocatoria no es limitada a Mipymes la estructuración financiera corresponderá de conformidad con lo establecido en el mismo precepto legal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando el Formulario No. 7 y, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

6. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.



Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

7. INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 31	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5



Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. **Seguimiento durante la ejecución del contrato.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 20 de 31	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión para el contrato que resulte de este proceso, estará a cargo de la Líder SST de la Regional, quien como supervisor debe sujetarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

Nota: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará mediante oficio.

10. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

10. 1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Económico: Se realizó la solicitud de cotizaciones explicando a los proponentes, el suministro requerido por la entidad y los lugares de entrega, para de esta manera lograr contar con cotizaciones reales y con empresas o personas naturales, que puedan cumplir con esta necesidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 31	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

Técnico: Se deja en el presente estudio previo las especificaciones técnicas de cada uno de los productos que la entidad requiere a fin de que los proponentes tengan claro que pueden cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas regulatorias que aplican para este tipo de suministros, Además se aclara que si existe alguna modificación o pérdida de vigencia de los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto en la Normatividad vigente y brindar los suministros requeridos por la entidad.

10.1 Análisis del Sector Económico:

Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

Debido a la regulación vigente, los productos que la Agencia Logística Regional Suroccidente pretende contratar, se encuentran gravados con el impuesto al IVA.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector para el respectivo proceso de contratación. La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los productos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales.

Se envió solicitudes de cotizaciones para realizar análisis de estudio de mercado a las siguientes empresas:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DISTRIALFA DEL PACIFICO	900.013.119-9-	Cra 8 No.23-63- Cali	5245404-
FERYSEG	900.739.301-1	Cra 95B No.56H-16 Sur Barrio Porvenir- Bogotá	7831136 - 5765212-
PRECIO HISTORICO		Contrato 014-007-2021	

De las cotizaciones allegadas se concluye que:

1. Los proveedores que presentaron cotizaciones son sociedades con capacidad de suministrar los productos requeridos.
2. Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
3. Se verificó que las cotizaciones son de fecha de vigencia 2022.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es el mencionado en el numeral **2.4 PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$66.010.000) INCLUIDO IVA** el cual se adjudicará de forma global por el presupuesto asignado.

**** PRECIO PROMEDIO IVA ****



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 22 de 31

Fecha.

08

03

2018



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

ITEM	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CIUDA D DE ENTREGA	DISTRIALFA			FERYSEG			HISTORICO			PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
				VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 3 PUNTOS DE APOYO	1 und	CALI	\$ 55.500	\$ 10.545	\$ 66.045	\$ 68.879	\$ 13.087	\$ 81.966	\$ 40.200	\$ 7.638	\$ 47.838	\$ 65.283
2	COFIA DESECHABLE	1 paquete *100und	CALI	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 23.600	\$ 4.484	\$ 28.084	\$ 19.513	\$ 3.707	\$ 23.220	\$ 26.225
3	Gorra tipo baseball con logo ALFM	1 und	CALI	\$ 11.900	\$ 2.261	\$ 14.161	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 19.635	\$ 12.900	\$ 2.451	\$ 15.351	\$ 16.382
4	LENTE DE SEGURIDAD CLARO	1 und	CALI	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 12.138	\$ 3.629	\$ 690	\$ 4.319	\$ 8.976
5	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	1 und	CALI	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 12.138	\$ 3.629	\$ 690	\$ 4.319	\$ 8.976
6	TAPABOCAS DESECHABLE	1 Caja *50und	CALI	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 8.130	\$ 1.545	\$ 9.675	\$ 15.323
7	MASCARILLA ANTIPOLVO	1 paquete *10 und	CALI	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 33.750
8	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	1 paquete *500und	CALI	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 17.500	\$ 3.325	\$ 20.825	\$ 12.900	\$ 2.451	\$ 15.351	\$ 16.025
9	GUANTES DE NITRILO	1 Par	CALI	\$ 9.200	\$ 1.748	\$ 10.948	\$ 10.202	\$ 1.938	\$ 12.140	\$ 5.464	\$ 1.038	\$ 6.502	\$ 9.863
10	GUANTES DE NITRILO	1 Paq x 100und	CALI	\$ 144.400	\$ 27.436	\$ 171.836	\$ 72.000	\$ 13.680	\$ 85.680	\$ 62.874	\$ 11.946	\$ 74.820	\$ 110.779
11	GUANTE EN MALLA E ACERO INOXIDABLE	1 und	CALI		\$ -	\$ -	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 446.250	\$ 81.000	\$ 15.390	\$ 96.390	\$ 271.320
12	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	1 par	CALI	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 18.238	\$ 3.465	\$ 21.703	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 16.953
13	GUANTES PARA AMBIENTE FRIO	1 par	CALI		\$ -	\$ -	\$ 20.563	\$ 3.907	\$ 24.470	\$ 23.633	\$ 4.490	\$ 28.123	\$ 26.296
14	MANGA PARA PROTECCION SOLAR	1 par	CALI	\$ 6.900	\$ 1.311	\$ 8.211	\$ 9.750	\$ 1.853	\$ 11.603	\$ 13.008	\$ 2.472	\$ 15.480	\$ 11.765



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 23 de 31

Fecha.

08

03

2018





15	GUANTE PARA AMBIENTES CALIENTES	1 par	CALI		\$ -	\$ -	\$ 189.20	\$ 35.950	\$ 225.160	\$ 52.500	\$ 9.975	\$ 62.475	\$ 143.817
16	DELANTAL PLASTICO PVC	1 und	CALI	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 33.779	\$ 6.418	\$ 40.197	\$ 27.800	\$ 5.282	\$ 33.082	\$ 34.343
17	TRAJE ANTIFLUIDO	CONJUNTO	CALI	\$ 48.300	\$ 9.177	\$ 57.477	\$ 68.500	\$ 13.015	\$ 81.515	\$ 40.481	\$ 7.691	\$ 48.172	\$ 62.388
18	CHALECO REFLECTIVO	1 und	CALI	\$ 14.800	\$ 2.812	\$ 17.612	\$ 18.500	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 6.450	\$ 1.226	\$ 7.676	\$ 15.768
19	BATA DESECHABLE	1 paquete *10und	CALI	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540	\$ 15.336	\$ 2.914	\$ 18.250	\$ 49.717
20	BATA BLANCA CON LOGO ALFM	1 und	CALI	\$ 28.300	\$ 5.377	\$ 33.677	\$ 33.500	\$ 6.365	\$ 39.865	\$ 27.800	\$ 5.282	\$ 33.082	\$ 35.541
21	CHAQUETA CONGELACIÓN BÁSICA - 35° CON LOGO ALFM	1 und	CALI		\$ -	\$ -	\$ 78.540	\$ 14.923	\$ 93.463	\$ 103.200	\$ 19.608	\$ 122.808	\$ 108.135
22	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE	1 par	CALI	\$ 128.500	\$ 24.415	\$ 152.915	\$ 81.682	\$ 15.520	\$ 97.202	\$ 68.582	\$ 13.030	\$ 81.612	\$ 110.576
23	BOTA DE SEGURIDAD PARA MUJER	1 par	CALI	\$ 128.500	\$ 24.415	\$ 152.915	\$ 74.684	\$ 14.190	\$ 88.874	\$ 75.800	\$ 14.402	\$ 90.202	\$ 110.664
24	ZAPATO ANTIDESLIZ ANTE NEGRO	1 par	CALI		\$ -	\$ -	\$ 44.232	\$ 8.404	\$ 52.636	\$ 56.700	\$ 10.773	\$ 67.473	\$ 60.055
25	BOTA EN PVC	1 par	CALI	\$ 61.500	\$ 11.685	\$ 73.185	\$ 67.402	\$ 12.806	\$ 80.208	\$ 48.131	\$ 9.145	\$ 57.276	\$ 70.223
26	BOTAS CAÑA ALTA	1 par	CALI	\$ 69.200	\$ 13.148	\$ 82.348	\$ 67.200	\$ 12.768	\$ 79.968	\$ 33.540	\$ 6.373	\$ 39.913	\$ 67.410
27	GUANTES DE VAQUETA	1 par	CALI	\$ 8.600	\$ 1.634	\$ 10.234	\$ 5.783	\$ 1.099	\$ 6.882	\$ 7.200	\$ 1.368	\$ 8.568	\$ 8.561
28	OVEROL DE DOS PIEZAS	CONJUNTO	CALI	\$ 70.500	\$ 13.395	\$ 83.895	\$ 58.420	\$ 11.100	\$ 69.520	\$ 49.020	\$ 9.314	\$ 58.334	\$ 70.583
29	CONJUNTO ANTIFLUIDO	CONJUNTO	CALI	\$ 48.300	\$ 9.177	\$ 57.477	\$ 65.800	\$ 12.502	\$ 78.302	\$ 40.500	\$ 7.695	\$ 48.195	\$ 61.325

Nota. La oferta económica no podrá superar el precio promedio. El presente proceso se adjudicará de forma total de acuerdo al menor valor ofertado.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

Teniendo en cuenta que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dará apertura a un proceso de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA para el ofrecimiento más favorable se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

aplicara lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018, es decir que la será la ponderación de los elementos de calidad y precio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	X	PPC	X		
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Dado que se dará apertura a un proceso de **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA** para el ofrecimiento más favorable se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Previo cumplimiento a los factores de escogencia.

FINANCIERO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
TÉCNICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

12.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

	Estrategia	Restricción	
\$ 60.333.148,12	Cuentas de riesgo con presupuesto por		

Riesgo	Valoración	Impacto
	\$ 17.568.743,76	29,12%
	\$ 4.121.644,64	6,83%
	\$ 9.661.189,93	16,01%
	\$ 9.661.189,93	16,01%
	\$ 9.661.189,93	16,01%
	\$ 9.661.189,93	16,01%

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 26 de 31

Fecha.



08

03

2018



2	General	Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que preste los servicios de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Modificación de las especificaciones Técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que preste los servicios de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Deficiencia en la calidad de los	Incorrecta ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21				
					Versión No 00		Página 28 de 31		
					Fecha.	08	03	2018	

<p>teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato</p> <p>- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>
--	--

14. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	\$146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$616.448.000		
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$616.448.000		
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				



15. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el suministro de combustible es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

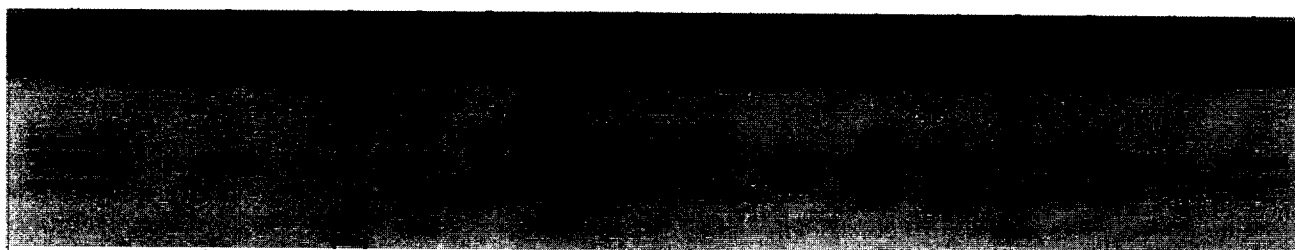
El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 29 de 31	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

17. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores y los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2022





53103001;53101600;5	ADQUISICIÓN DE EPP PARA																		
3101501;53102710;53	LOS FUNCIONARIOS QUE																		
102700;53111500;531	CONFORMAN LA PLANTA DE																		
02704;46181500;4618	PERSONAL DE LOS CATERING,	Marzo	Marzo	9	Meses	Selección	Recursos	66.010.000 COP	66.010.000 COP No	NA	REGIONAL	Valle del	NATALIA SILVA						
1501;46181502;46181	CONDUCTORES, AUXILIARES					abreviada	propios				SUROCCIDENTE	Cauca - Cali							
600;46181700;461818	DE CADS Y SOLDADOS DE					menor cuantía													
00;46182000;5310250	APOYO A LOS CATERING DE																		
0	LA REGIONAL SUROCCIDENTE																		

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

18.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:



1. Realizar el suministro objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II .
3. Garantizar la calidad de los productos.
Hacer la entrega en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
4. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21				
					Versión No 00		Página 30 de 31		
					Fecha.	08	03		2018

5. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
6. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
10. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
11. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
12. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
14. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
15. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
16. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
17. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
18. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
19. **El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.**
20. El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
21. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
22. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

18.2 DE LA AGENCIA LOGISTICA

1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante la AGENCIA LOGISTICA solo se encuentran autorizados el señor DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el(la) señor(a) SUPERVISOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.
2. Pagar el valor del presente Contrato.
3. Asignar el supervisor, a través de quien la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.
5. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 31 de 31	
				Fecha.	08	03	2018

Cordialmente,

ORDENADOR DEL GASTO

PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA
 Coordinadora Administrativa encargada de la Dirección Regional Suroccidente

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

P.D NATALIA XIMENA SILVA RAMIREZ
 Líder SST

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR


TD. SHAUNY STEYCI DAZA MARTINEZ
 Técnico Contratos

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR


TD. LUZ DEISY PAREDES
 Técnico cartera


 Elaboró: TD. Shauny Steyci Daza M.
 Técnico contratos


 Reviso: PD. Blanca Tatiana Cadavid R
 Coordinadora Grupo Contratos